

Fomento de la industria editorial en Venezuela

MARCO JURÍDICO NECESARIO PARA EL RENACER DE LA PRODUCCIÓN DE LIBROS

ADRIANA MARA OLIVARES AMAYA

El artículo nos hace un breve paseo sobre la *Ley del libro* que data de 1997 y nos dice que fue un instrumento jurídico avanzado para aquel momento. De inmediato, nos plantea la actual situación de la producción editorial venezolana. Finalmente, nos expresa que se requiere si no una nueva ley, una reforma de la que tenemos actualmente para que se contemplen las nuevas formas que hoy adquiere la producción editorial que tiene que ver con el surgimiento de la cultura digital.

INTRODUCCIÓN

Cada país desarrolla su propia estrategia de producción editorial y exportación de su cultura bajo un plan y marco jurídico que proteja el derecho de autor y actores que intervienen en el proceso de producción, promoción y comercialización de libros que aporten a la memoria histórica de la humanidad.

Quizás se interprete un poco fuera del contexto venezolano, pero pensar en pequeño la magnitud del trabajo que hacemos como empresas editoriales, distrae del propósito de nuestro trabajo y hacia dónde nos dirigimos con nuestro aporte.

La falta de plan y aplicación del marco jurídico del libro vigente en Venezuela, conociendo el momento histórico que se vivió los últimos quince años, y se sigue viviendo, solo crea un mayor vacío de bibliodiversidad que mues-

tre el verdadero rostro de un país y su capacidad creativa literaria.

Venezuela es una potencia petrolera que, además, tiene un potencial en turismo, producción de cacao, minería, editorial, entre otros rubros, que podemos relatar durante muchas líneas, y no dejará de ser más de lo mismo hasta que se dé el paso real a la acción que desarrolle dicho potencial. Y aquí la pregunta, ¿cuál es ese primer paso para pasar del sueño a la realidad, de una Venezuela exportadora de libros?

CONTEXTO HISTÓRICO

Conocer dónde estamos y con qué herramientas contamos es sumamente necesario. Existe una batería de leyes vinculantes al fomento editorial del país, que pasan a ser letra muerta solo

AGENDA PÚBLICA

por su desconocimiento, lo que no nos hace estar exentos de ella. Y aquí mi visión de 180 grados para entrar en acción:

Ley del libro del año 1997, actualmente vigente. Una ley avanzada para su época que, según reza la presentación publicada en el sitio web de la Asamblea Nacional de Venezuela:

[...] tiene por objeto la protección y fomento de la industria editorial, el estímulo del hábito de la lectura y la democratización del acceso al libro como uno de los factores principales en la transmisión de conocimientos, la formación educativa y la difusión de la cultura.

“Es una ley que nació para fomentar la creación y abarcar todos los procesos del libro, para ser ejecutado por el sector público y privado en sus respectivas competencias”, decía Guillermo Yépez Boscán, escritor y poeta, copartícipe de la creación de la vigente *Ley del libro*.

Dejando de lado, un poco, la ausencia de números que respalden nuestras letras. Tenemos una Ley del libro exquisita, que si se aplicara como reza, fomentaría muchísimo la producción de libros bajo un plan de lectura e interés de exportación de contenido cultural venezolano.

Recapitemos nuestros últimos veinte años de historia. Durante el auge económico del periodo final del gobierno del presidente Hugo Chávez, hubo un mayor porcentaje de importación que de producción de libros, lo que representa un importante desafío para el sector editorial venezolano actual. Con la caída del bolívar y la reestructuración de las políticas económicas del gobierno siguiente, Venezuela vivió un reseteo del sector bastante interesante que generó una oportunidad de reorganización que realmente pudo fomentar la producción de libros y la lectura dentro del país. Solo que, para aquel entonces, entre los años 2013 y 2015, leer no era una prioridad del Estado, por lo que se excluyó la importación y exportación de libros de la lista de beneficiados del control de cambio que tenía el país en ese momento.

Entonces, ¿qué pasó? Al no existir los recursos “preferenciales” con el que el sector contaba para la circulación de nuevos títulos, y la creatividad interna se fue concentrando en una realidad oscura y decadente, ocurrió el éxodo de talentos, tanto de editores, editoriales, distribuidores y escritores, por lo que aplicar las políticas públicas que dictamina la *Ley del libro*, se convirtió en letra muerta. ¿Cómo crear un plan de lectura y contenido anual para el país, si no había suficientes editoriales activas?, ¿cómo y a quién se le asignaban recursos para nuevos títulos, si no había plan, ni productores, ni dinero para eso?, ¿cómo fomentar la lectura, si la producción de libros escolares y cuentos para niños se concentró exclusivamente en los editados por el Estado, y el sector privado entró en declive? Especulo que tantas fracturas de cuantas situaciones se dieron, trajo como consecuencia lo que a todos nos afecta hoy, no hay muchas novedades venezolanas asequibles para leer, ni estadísticas que demuestren lo contrario. Ser testigos de más del 80 % de librerías cerradas es lo que nos empuja a creer que el interés por la lectura mermó, y que adoptemos creencias como: “la juventud venezolana de ahora no lee”.

APOYO DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE PARA CREAR LIBROS

Dejando de lado, un poco, la ausencia de números que respalden nuestras letras. Tenemos una *Ley del libro* exquisita, que si se aplicara como reza, fomentaría muchísimo la producción de libros bajo un plan de lectura e interés de exportación de contenido cultural venezolano. Con una ruta clara, la asignación de recursos por parte del Estado para crear libros venezolanos en las diferentes áreas culturales, científicas y sociales le daría otro giro a la historia. Así se mueve el mercado de España y México.

La actual *Ley del libro* contempla siete artículos, del 27 al 33, con acciones para el fomento de la producción editorial, y ocho artículos para la promoción de la lectura, del 34 al 41. ¿Y qué va con eso? Conociendo sus disposiciones podemos plantear proyectos y modelos de ne-

gocios enfocados a esas líneas de publicación que permitan la solicitud de financiamiento para la reactivación del sector.

La manera más fácil de actuar es pensando que no hay recursos y que el Estado dirá no a todo. Como consecuencia, no hay proyectos sustentables y alineados a las necesidades del país. Ahora, creando a partir de una necesidad y nuestro estilo, se pueden crear proyectos sustentables en el tiempo que generen bibliodiversidad. Hay una necesidad por conocer Venezuela, porque hay muchos migrantes hablando de su país, ya hay nuevas generaciones de venezolanos nacidos fuera que necesitan información sobre nuestra identidad como venezolanos, más la capacidad creativa de hacer historias atractivas a partir de la nuestra. Básicamente, lo que muchos países potencia editorial hacen, como Inglaterra, Estados Unidos, China, Japón y España. Creo que conocemos más las historias de esos países por su literatura e industria cultural que la nuestra por no creernos capaz de hacer algo similar.

No es un “simple” pensar grande, es motivar a que las cosas sucedan, con las herramientas que tenemos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA EL 2023

Las formas que adquiere hoy el libro nos piden una ligera reforma de la ley. Y es que el libro como objeto físico y bien cultural se diversifica en su forma de mostrarse. De tener un libro impreso en papel, también tenemos los impresos en pantallas táctiles, aplicaciones simulando los videojuegos, audiolibros y demás formatos creados y por crearse que nos empuja a encontrar maneras de regular los derechos de autor nacidos por esas reproducciones. También, como productores, ¿cómo nos protegemos durante la ruta digital del libro? Sabemos que un formato PDF es altamente sensible de piratería de contenido, aun si el texto en cuestión está amparado por el derecho de autor. Y es donde nacen las plataformas de gestión de metadatos que permiten una reproducción más segura, dentro de lo que se entiende por eso. ¿Cómo esos avances se pueden incorporar en la ruta de producción de libros en Venezuela?

Son modelos de negocios e incentivos que se necesitan pensar y aplicar para no quedarnos atrás con los avances. ¿Cómo se hace? En espacios gremiales para mostrar interés y propuestas suficientemente sólidas y respaldadas para tal fin, es decir, conversando nuestros puntos comunes.

La inteligencia artificial es otra herramienta que nos pone a pensar sobre la creación literaria y su nueva forma de concebirla. Son novedades que sabemos que están para quedarse. Y es otra oportunidad de replantear la producción editorial en presente y futuro, pues muchos oficios se podrían ver desplazados o potenciados, depende de cómo lo queramos ver, dentro de esta vasta brecha informativa y formativa que tenemos en Venezuela.

La invitación siempre será a accionar desde lo que nos motiva a contar nuestras realidades como venezolanos, que van más allá de los acontecimientos políticos. Hay una profundidad cultural que tenemos un poco extraviada con las nuevas generaciones por esta falta de títulos nacionales para tal fin, pero sobre todo, no tenemos tirajes suficientes para que sean asequibles a la mayor cantidad de personas. Tenemos las herramientas, la historia, creatividad y marco jurídico para dar el primer paso al renacimiento escalado de una Venezuela potencia editorial.

Adriana Mara Olivares Amaya

Vicepresidente de la Cámara Venezolana del Libro y CEO de la editorial Grupo Olivo.

Referencias

- <https://procesoseditoriales.blogs.sapo.pt/capitulo-6-conocimientos-juridicos-y-1882>
- http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/108/rucv_1998_108_13-48.pdf
- https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2018/09/153_Ley_libro_Venezuela.pdf
- <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-del-libro>
- <https://transparenciave.org/project/ley-del-sistema-social-del-libro-y-la-lectura/>
- <https://www.infotecarios.com/nueva-ley-de-bibliotecas-en-venezuela/>